

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE www.sce.com/avisos o escriba a:

Southern California Edison Company
P.O. Box 800
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770
Atención: Comunicaciones Corporativas

**AVISO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOLICITUDES
SEPARADAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON
COMPANY QUE MODIFICAN SUS TARIFAS
ELÉCTRICAS,
SOLICITUD A.15-04-001
Y
SOLICITUD A.15-04-002**

RESUMEN

El 1 de abril de 2015, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) dos solicitudes separadas para que esta apruebe una reducción en sus tarifas.

1. SOLICITUD DE REVISIÓN DE ERRRA 2014 (A.15-04-002)

SCE ha presentado una solicitud para una revisión de sus operaciones durante 2014. Esta revisión no cubrirá todos los aspectos de las operaciones de la compañía, sino una parte de la capacidad de SCE de obtener electricidad para sus usuarios y de producir energía para sus usuarios a partir de sus recursos privados. En esta presentación, SCE solicita a la CPUC una reducción en sus ingresos vinculada a los costos de cinco cuentas de SCE aprobadas por la CPUC, las cuales se indican a continuación. Esta presentación se conoce como solicitud de revisión de la Cuenta de Recuperación de los Recursos Energéticos (en inglés, Energy Resource Recovery Account o sus siglas ERRRA) de SCE.

En su solicitud de revisión de ERRRA, SCE incluye información para demostrar que durante 2014:

- (1) El suministro de electricidad de SCE, tanto propia como comprada a terceros, cumplió las reglamentaciones de la CPUC;
- (2) SCE registró correctamente las compras de electricidad y combustible en su cuenta de compensación ERRRA; y
- (3) SCE administró sus contratos con productores eléctricos de acuerdo con las reglamentaciones de la CPUC y operó razonablemente sus propios recursos de generación.

En 2014, cuatro cuentas autorizadas de SCE no tuvieron fondos suficientes para cubrir los costos (déficit en el cobro):

- (1) La Cuenta de Orden de la División Desarrollo de Proyectos (que registra los costos relacionados con los proyectos potenciales de generación propia de SCE);
- (2) La Cuenta de Compensación de los Costos Administrativos de los Contratos de Compra (que registra los costos relacionados con las diferencias entre partes de los costos administrativos reales y autorizados de SCE);
- (3) La Cuenta de Registro de los Costos de Litigación (que registra los costos relacionados con las iniciativas legales de SCE destinadas a obtener reembolsos para sus usuarios por los recargos cobrados por otros productores de energía durante la crisis energética 2000-01); y
- (4) La Cuenta de Orden para el Rediseño del Mercado y la Actualización Tecnológica (que registra los costos relacionados con el rediseño del suministro de electricidad a los usuarios de California).

SCE propone devolver a sus usuarios los fondos no gastados y sobrecobrados de su período de financiación 2012-2014 para Demand Response o DR (Respuesta a la Demanda). Debido a que este sobrecobro fue superior a la deficiencia en el cobro de las cuatro cuentas indicadas anteriormente, SCE solicita un recorte de los ingresos netos del orden de los \$100.636 millones. Este recorte derivará en una reducción en las tarifas de los usuarios de aproximadamente 0.13 centavos por kilovatio-hora.

Comparado con los ingresos al 1 de marzo de 2015, la solicitud de Revisión de ERRRA de SCE (A.15-04-002) requiere una reducción de los ingresos de \$100.636 millones, o una reducción en las tarifas generales promedio de 0.8 %, a partir de 2016.

2. SOLICITUD DE VENTA DE LUCES PÚBLICAS (A.15-04-001)

En esta presentación, SCE solicita a la CPUC la aprobación de su acuerdo con la Ciudad de Lancaster para venderle su sistema de luces públicas ubicado en la ciudad. La CPUC debe aprobar esta solicitud a fin de finalizar la venta del sistema de luces públicas a la ciudad de Lancaster. SCE propone vender ciertas luces eléctricas ubicadas en la ciudad bajo una oferta equitativa de la ciudad. La Ciudad de Lancaster está comprando las luces públicas para operarlas y darles mantenimiento por cuenta propia en vez de continuar pagándole a SCE por el costo de propiedad, operación y mantenimiento de las mismas. Si fuera aprobada, esta venta reduciría el requisito de ingresos de SCE en \$1.76 millón, derivando en una reducción en las tarifas de los usuarios de aproximadamente 0.0022 centavos por kilovatio-hora.

Comparado con los ingresos al 1 de marzo de 2015, la solicitud de SCE para la venta de sus luces públicas a la Ciudad de Lancaster (A.15-04-001) derivaría en una reducción de los ingresos de \$1.76 millón, o una reducción en las tarifas generales promedio de 0.01% en comparación con las tarifas vigentes.

Debido a que estas dos solicitudes fueron presentadas el mismo día, SCE está informando simultáneamente sobre ambas solicitudes según lo estipulado en el Código para las Empresas de Servicios Públicos de California §454.

IMPACTOS EN LAS TARIFAS DE LAS DOS SOLICITUDES COMBINADAS

Si la Comisión aprobara las tarifas totales según lo requerido en las dos solicitudes indicadas anteriormente, un usuario residencial típico cuyo consumo mensual es de 600 kilovatios-hora verá

una reducción en su factura de \$0.96 al mes (de \$102.99 a \$102.03). El siguiente cuadro presenta un análisis comparativo de las tarifas actuales respecto a un cálculo de los ingresos propuestos y cambios tarifarios según el tipo de usuario.

[USE EXCEL TABLE]

PARA MÁS INFORMACIÓN DE SCE

Usted puede consultar una copia de estas solicitudes y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770) o en las siguientes oficinas comerciales de SCE:

1 Pebbly Beach Rd. Avalon, CA 90704	1820 Rimrock Rd. Barstow, CA 92311	374 Lagoon St., Bishop, CA 93514
505 W. 14 th Ave. Blythe, CA 92225	3001 Chateau Rd. Mammoth Lakes, CA 93546	510 S. China Lake Blvd., Ridgecrest, CA 93555
26364 Pine Ave. Rimforest, CA 92378	41694 Dinkey Creek Rd. Shaver Lake, CA 93664	421 W. J St., Tehachapi, CA 93561
120 Woodland Dr., Wofford Heights, CA 93285	6999 Old Woman Springs Rd. Yucca Valley, CA 92284	

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar las solicitudes de SCE y sus documentos adjuntos en el sitio Web de SCE www.sce.com/applications (digite “A.15-04-001” o “A.15-04-002” en el casillero de Búsqueda y pulse “Go”). Aquellos que deseen obtener más información deben enviar su solicitud por escrito a:

Southern California Edison Company
2015 ERRR Review / 851 Application for Sale of Streetlights to the City of Lancaster
P.O. Box 800
Rosemead, CA 91770
Attention: Russell Archer

PROCESO DE LA CPUC

Cada solicitud indicada anteriormente será evaluada en un proceso separado de la CPUC. Cada solicitud será asignada a un juez administrativo (Juez) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados, todo lo cual es necesario para que la CPUC establezca un registro sobre el cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta. Estas audiencias están abiertas al público pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso de audiencias, cada Juez asignado tomará una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar las propuestas de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa para cada proceso. Las resoluciones preliminares y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

Como parte registrada en el caso, la Oficina de los Defensores del Consumidor (*Office of Ratepayer Advocates* o sus siglas ORA), analizará estas solicitudes por separado. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Otras partes registradas también participarán en el caso de la CPUC. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en <http://ora.ca.gov/default.aspx>

La División de Energía de la CPUC también analizará la Solicitud de Venta de Luces Públicas de SCE, A.15-04-001. La División de Energía de la CPUC desarrolla y administra políticas y programas en materia de energía para servir al interés público, asesora a la Comisión y asegura el cumplimiento de las resoluciones y los mandatos legales de la Comisión. La División también provee análisis objetivo y experto para promover servicios energéticos confiables, seguros y que no perjudican el medioambiente a las tarifas razonablemente más bajas posibles para los habitantes de California. Para obtener más información sobre la División de Energía, visite su sitio web en <http://www.cpuc.ca.gov/PUC/energy/>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si le interesa seguir uno o ambos casos, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en cualquiera de estos dos casos o tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/puc y oprimir “Public Advisor” en el menú de información de la CPUC. También puede comunicarse con la PAO en:

Correo: CPUC Public Advisor’s Office, Room 2103
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

E-mail: public.advisor@cpuc.ca.gov

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratis) o 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (gratis) o 1-415-703-5282